

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO

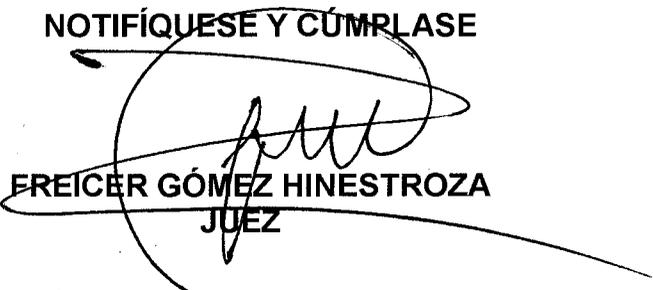
Villavicencio, 6 de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR
DEMANDANTE: HUMBERTO COLMENARES PINTO Y OTRO
DEMANDADO: LLANO GAS S.A
EXPEDIENTE: No. 50001-33-33-005-2019-00200- 00

Vencido el término de traslado de la demanda y como quiera que la comunidad ya fue vinculada en la forma ordenada en el auto admisorio (folio 22), de conformidad con el artículo 27 de la Ley 472 de 1998, cítese a las partes y al Ministerio Público el día **25 de octubre de 2019 a las 10:00 a.m.**, con el fin de celebrar audiencia de pacto de cumplimiento.

Adviértaseles que, según la misma norma, la inasistencia a esta audiencia por parte de los funcionarios competentes hará que incurran en causal de mala conducta, sancionable con destitución del cargo.

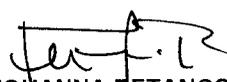
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 6 de septiembre de 2019 se notificó por ESTADO No. ___ del 9 de septiembre de 2019.


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA
Secretaría

